

RIO GALLEGOS, 20 SEP 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.570/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaria de Extensión solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado Curso "Contra viento y marea, se puede", a dictarse por la Dra. Inés Cristina ROSBACO, los días 29 y 30 de Septiembre de 2010, con una carga horaria de DOCE (12) horas reloj, bajo la responsabilidad de la Mg. María Laura ACCONCIA;

QUE el Curso mencionado precedentemente se enmarca en las III Jornadas de Psicopedagogía "La Escuela, escenarios, actores y desafíos";

QUE la propuesta tiene como objetivos generales brindar actualización sobre la constitución subjetiva de las marginalidades actuales, dificultades y obstáculos en el avance de conocimientos, lograr la reflexión sobre esta problemática en los docentes y Carreras que se orienten al trabajo con niños y adolescentes e incorporar las nuevas propuestas basadas en los últimos desarrollos teóricos con ajuste a las realidades sociales de la región;

QUE los destinatarios del Proyecto de Extensión denominado Curso "Contra viento y marea, se puede", son los docentes del Sistema Educativo Provincial, Alumnos avanzados de los Profesorados y Carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la U.N.P.A., Profesores de la U.N.P.A. y de Institutos de Formación Docente y Alumnos avanzados del Instituto Provincial de Educación Superior y del Instituto Salesiano de Estudios Superiores;

QUE se ha fijado un arancel de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) para asistentes externos, PESOS OCHENTA (\$ 80,00) para docentes de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.;

QUE se solicita se cubra el gasto que demande el pago de DOS (2) días de viáticos a favor de la Dra. Inés Cristina ROSBACO;

QUE mediante Nota N° 2087/10 el Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia, debiéndose afectar el gasto a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. - RECURSOS PROPIOS;

QUE obra Despacho N° 008/10 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual se recomienda autorizar la realización del Proyecto de Extensión denominado Curso "Contra viento y marea, se puede", a dictarse por la Dra. Inés Cristina ROSBACO, los días 29 y 30 de Septiembre de 2010, con una carga horaria de DOCE (12) horas reloj, bajo la responsabilidad de la Mg. María Laura ACCONCIA, dejar establecido que el Curso mencionado con anterioridad se enmarca en las III Jornadas de Psicopedagogía "La Escuela, escenarios, actores y desafíos", fijar un arancel de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) para asistentes externos, PESOS OCHENTA (\$ 80,00) para docentes de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A. y autorizar a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande el pago de DOS (2) días de viáticos a favor de la Dra. Inés Cristina ROSBACO;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:



ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado Curso "Contra viento y marea, se puede", a dictarse por la Dra. Inés Cristina ROSBACO, los días 29 y 30 de

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Septiembre de 2010, con una carga horaria de DOCE (12) horas reloj, bajo la responsabilidad de la Mg. María Laura ACCONCIA.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Proyecto de Extensión denominado Curso "Contra viento y marea, se puede" se enmarca en las III Jornadas de Psicopedagogía "La Escuela, escenarios, actores y desafíos".-

ARTICULO 3º.- FIJAR un arancel de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) para asistentes externos, PESOS OCHENTA (\$ 80,00) para docentes de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.-

ARTICULO 4º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande el pago de DOS (2) días de viáticos a favor de la Dra. Inés Cristina ROSBACO.-

ARTICULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 - RECURSOS PROPIOS - PRESUPUESTO 2010.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión para el trámite de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

752